

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y CONTROL P/SIETE INT. TERMOMAGNETICO BIPOLAR; PARA EMPOTRAR EN PARED

UNIDAD: Pza.

CODIGO: GM-ELE-TAB-0068



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la provisión e instalación del tablero de distribución, protección y control p/siete interruptores termomagnéticos bipolares; para empotrar en pared, de acuerdo a las características y detalles señalados en los planos respectivos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- TABLERO MET. DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y CONTROL P/SIETE INT. TERMOMAGNETICO BIPOLAR; PARA EMPOTRAR EN PARED

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- Características.
- Frecuencia nominal: 50 Hz
- Tensión máxima de diseño: 400 V
- Grado de protección: IP 40.
- Resistencia mecánica
- Resistencia al fuego 650°C

La provisión y colocado de un tablero de distribución destinado a alojar y proteger los dispositivos de protección de los circuitos ramales, deberá prevenir contactos accidentales.

El tablero de distribución deberá contener los siguientes elementos: Cubierta, elemento de distribución y elemento de protección. Los tableros deberán ser diseñados para una tensión nominal de 400 V, tensión de aislamiento 10 kV a frecuencia industrial (50 Hz), entre parte viva y cualquier parte metálica perteneciente al tablero, resistencia de aislamiento mínima de 5 mega ohm, grado de protección IP 43.

El tablero será fabricado de chapa metálica de mínimo 1 mm de espesor, recubierta de una capa inferior de pintura antioxidante y una superior de acabado. Además, contarán con mecanismos de acceso limitado del elemento de protección para reposición de este. La entrada y salida de los conductores se realizará por la parte superior, inferior o laterales, la definición final dependerá de los planos eléctricos, previa autorización del Supervisor de Obra.

En cuanto a las dimensiones se refiere, el tablero deberá garantizar el espacio necesario para el adecuado montaje y manipulación de los elementos de protección, alojando la totalidad de circuitos ramales requeridos según plano eléctrico, como también dejando espacio suficiente para futuras ampliaciones.

SISTEMA DE CALIDAD.- El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obra, la garantía del fabricante de los bienes cotizados, el "Certificado de Conformidad con Norma" y/o el perfil de calidad de acuerdo con cualquier norma o equivalente en el país de origen, expedida por una entidad idónea reconocida internacionalmente.

NOTA.- La certificación de calidad, se verificará en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el Supervisor de Obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

FOTOCOPIAS SIMPLES.- Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

RECEPCIÓN DE MATERIAL.- El Contratista debe presentar al Supervisor de Obra muestras para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar.

La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en la presente

especificación y en los aspectos normativos los mismos que deberán ser valorados por el Supervisor de Obra si en alguna de estas pruebas se lograra un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Para la provisión e instalación del tablero de distribución, protección y control para siete interruptores termomagnéticos bipolares; para empotar en pared, se deberá considerar las recomendaciones establecidas en la Norma Boliviana NB — 777.

El montaje de los tableros de distribución a cargo del contratista debe realizarse de la mejor forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de modo que el contratista garantice la funcionalidad de esta etapa del proyecto eléctrico.

La provisión y colocado de un tablero de distribución destinado a alojar y proteger los dispositivos de protección de los circuitos ramales, deberá prevenir contactos accidentales.

Este tablero estará instalado a 1.60 m.s.n.p.t. (respecto al eje) y debe ser empotrado en la pared según lo indicado en los planos o indicaciones del Supervisor de Obra.

En caso de que los tableros de distribución presenten fallas de fabricación o por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del contratista, se exigirá al mismo la reposición de estos, sin cargo alguno por ello.

4.- MEDICIÓN

La provisión e instalación de tablero de distribución, protección y control para siete interruptores termomagnéticos bipolares para empotrar en pared, será medido por PIEZA (Pza.) ejecutado correctamente por el Contratista; verificada y aprobada por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem de hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.